

	PAGINA		PAGINA
Orden de 27 de diciembre de 1968 por la que se concede la Cruz «Al Mérito Policial» con distintivo rojo al Capitán de Policía Armada don Jesús Goñi Vera.	688	científicos de entrada a concurso, entre Colaboradores científicos del citado Organismo.	674
Orden de 23 de diciembre de 1969 por la que se concede la Cruz «Al Mérito Policial» con distintivo blanco al Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Antonio Gonzalez Manzano.	688	Resolución de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio nacional de ocho aulas y ocho viviendas para Maestros en Sotelo de Monte Ayuntamiento de Forcarey (Pontevedra).	697
Orden de 23 de diciembre de 1969 por la que se concede la Cruz «Al Mérito Policial» con distintivo blanco al Cabo de Policía Armada don Asterio Lagartos Cuñado.	689	Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Pedagogía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia por la que se convoca a los señores opositores.	676
Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se declara en situación de sup- numerario al funcionario del Cuerpo de Subalternos de Correos don Arcadi Muñoz Cuesta (A17G02591).	637	MINISTERIO DE TRABAJO	
Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve la oposición libre convocada para cubrir una plaza de Jefe de Servicio (Sección de Farmacodinamia) vacante en el Centro Técnico de Farmacobiología y se nombra para el desempeño de la misma a don Jose Ruiz Gijón.	637	Orden de 4 de diciembre de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra esta Diputación por don Alonso de Ponte Llerena.	697
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA		Orden de 5 de diciembre de 1969 por la que se aprueba la Reglamentación de Trabajo para las Porteñas de Fincas Urbanas de Las Palmas.	698
Orden de 24 de octubre de 1969 por la que se clasifica como benéfico-docente la Fundación instituida por don Manuel Peñalver Nofuentes en Aldeire (Granada).	689	Orden de 13 de diciembre de 1969 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.	700
Orden de 10 de diciembre de 1969 por la que se anuncian a concurso oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado de «Tecnología farmacéutica industrial» de las Facultades de Farmacia de las Universidades de Granada y Santiago.	670	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Orden de 15 de diciembre de 1969 relativa a los Centros oficiales de Enseñanza Primaria.	689	Resolución de la Delegación Provincial de Lerida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.	701
Orden de 16 de diciembre de 1969 por la que se crea la Escuela Profesional de Cirugía del Aparato Digestivo de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.	696	Resolución de la Delegación Provincial de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. I-177.	701
Orden de 18 de diciembre de 1969 por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Técnico de montaje del Museo de América, de Madrid.	672	Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 24.017.	701
Orden de 26 de diciembre de 1969 por la que se nombra al Catedrático de Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial don Isidoro Salas Palenzuela, Coordinador del Programa de Colaboración Educativa de este Ministerio con la República de Guinea Ecuatorial.	637	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Orden de 29 de diciembre de 1969 por la que se nombra a don Agustín Escardino Benloch Director del Instituto de Química Técnica de Formación Profesional e Investigación de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.	637	Orden de 23 de diciembre de 1969 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «Las Planas», de los términos municipales de Ballobar y Veilla de Cinca, en la provincia de Huesca.	701
Orden de 30 de diciembre de 1969 por la que se nombra Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Oviedo a don Siro Arribas Jimeno.	637	Orden de 23 de diciembre de 1969 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos del «Sector VII de Quesadas», del término municipal de Quesada en la provincia de Jaén.	701
Orden de 30 de diciembre de 1969 por la que se nombra Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla a don Francisco Gonzalez Garcia, Catedrático de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad.	637	Orden de 23 de diciembre de 1969 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de las fincas «La Alquería» y «La Juncia», de los términos municipales de Villarrasa y Niebla, respectivamente, en la provincia de Huelva.	702
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no oficial establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.	697	Orden de 23 de diciembre de 1969 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «Buenavista», del término municipal de Caravaca (Murcia).	702
Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convocan dos plazas de Investigadores científicos y 18 plazas de Investigadores		MINISTERIO DE COMERCIO	
		Orden de 30 de diciembre de 1969 sobre inscripción, matriculación y cambio de propiedad de embarcaciones de recreo construidas en serie no mayores de 20 toneladas de registro bruto.	691
		ADMONISTRACION LOCAL	
		Resolución de Ayuntamiento de Campo de Caso (Oviedo) por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por la obra camino vecinal de las Cuevas al Tozo.	702

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de diciembre de 1969 por la que se acuerda la clausura de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Advertido un error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado»

número 313, de fecha 31 de diciembre de 1969, página 20503, primera columna a continuación se inserta la oportuna rectificación.

Donde dice: «2. Albaida, distribuido entre Onteniente, Jativa y Gandia del siguiente modo: a) Los municipios de Adzaneta de Albaida, Albaida, Bélgida, Benitjar, Benisoda, Bufali, Carrícola, Montaverner, Olleria, Otos y Paiomar se integrarán en el partido judicial de Onteniente, quedando adscritos al Juzgado Comarcal de esta localidad», debe decir: «2. Albaida, distribuido entre Onteniente, Jativa y Gandia del siguiente

modo: a) Los municipios de Adzaneta de Albaida, Albaida, Bélgida, Beniatjar, Benisoda, Bufali, Carrícola, Montaverner, Oheria, Otos y Palomar se integraran en el partido judicial de Onteniente, quedando adscritos al Juzgado Comarcal de Albaida.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 30 de diciembre de 1969 sobre inscripción, matriculación y cambio de propiedad de embarcaciones de recreo construidas en serie no mayores de 20 toneladas de registro bruto.

Ilustrísimos señores:

Por Orden ministerial de 10 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 39, de 15 de febrero) se establecieron las normas a seguir para la inscripción, matriculación y cambio de propiedad de embarcaciones de recreo no mayores de dos toneladas de registro bruto.

Por diferentes Entidades nacionales que dedican sus actividades a la fabricación de embarcaciones de recreo en serie, se ha solicitado se amplien las prerrogativas que concede la Orden ministerial de 10 de febrero de 1966 hasta las menores de 20 toneladas de registro bruto, facilitándose con ello la adquisición de esta clase de embarcaciones, a fin de estimular la afición al deporte náutico.

En su virtud, de conformidad con lo informado por el Consejo Ordenador de Transportes Marítimos y Pesca Marítima, y a propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Para la inscripción en el Registro Administrativo de Buques de las Comandancias y Ayudantías de Marina de las embarcaciones construidas en serie en factorías nacionales y cuyo fin exclusivo sea el deporte o recreo, sin ánimo de lucro, cuando no sean superiores a 20 toneladas de registro bruto, será suficiente que su propietario o el Club a que pertene-

zca eleve solicitud a la autoridad de Marina del puerto donde desee inscribirla, acompañada de la factura a nombre del propietario, expedida por el astillero o establecimiento donde lo haya adquirido, debidamente liquidado de los impuestos vigentes.

Segundo.—Al realizar la inscripción las Comandancias o Ayudantías de Marina en la Lista de embarcaciones de recreo, facilitarán a su propietario un documento acreditativo de la inscripción correspondiente, en el que figure la matrícula y folio que le ha sido asignado.

Tercero.—Al realizar los Ingenieros Inspectores de Buques el reconocimiento y arqueo correspondientes al prototipo de esta clase de embarcaciones, se procederá luego en los talleres que se construyan a fijar en el casco de cada una de las del mismo tipo una placa en la que figuren: su arqueo, nombre del constructor, nombre comercial o características que ayuden a su identificación y, en su caso, número de serie, precintándose con el sello de la Inspección. En esta placa se inscribirá igualmente la matrícula y folio de inscripción que a cada embarcación se haya asignado.

Cuarto.—La inscripción de los cambios de propiedad de este tipo de embarcaciones en la «Lista de embarcaciones de recreo» se hará mediante simple petición escrita de los interesados, previa liquidación de los impuestos vigentes y diligencia autorizada por el Comandante o Ayudante de Marina del puerto en que se realice, quien hará figurar el nombre del nuevo propietario en el documento acreditativo de la inscripción, previa presentación de la liquidación de los impuestos correspondientes, a la vez que comunicará el cambio de dominio al puerto de matrícula al objeto de que sea anotado en su asiento original.

Quinto.—Queda derogada la Orden ministerial de 10 de febrero de 1966.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1969.

FONTANA CODINA

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante, Director general de Navegación e Inspector general de Buques.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de diciembre de 1969 por la que se publica la lista definitiva de funcionarios del Cuerpo Auxiliar con derecho a integrarse para lo sucesivo en el Cuerpo Administrativo y se desestiman las reclamaciones formuladas por los funcionarios a quienes no alcanza tal derecho.

Ilmo. Sr.: Examinadas las reclamaciones presentadas contra las listas provisionales aprobadas por Ordenes ministeriales de 18 de febrero y 31 de julio de 1969, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero y 13 de septiembre siguientes, relacionando los funcionarios del Cuerpo Auxiliar con derecho a integrarse para lo sucesivo en el Cuerpo Administrativo. Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de funcionarios con derecho a su integración, que se publica como anexo I de la presente Orden, sin perjuicio de que no les alcance la integración prevista por dejar de prestar servicio activo ininterrum-

pido, como establece la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre, o de que puedan adelantar la fecha de integración quienes adquirieran el título de Bachiller Superior o equivalente antes de transcurrir los diez años de servicio que en otro caso les serían necesarios.

Segundo.—Desestimar las reclamaciones formuladas por los funcionarios expresados en la relación que se incluye como anexo II de esta disposición, por los motivos que en ella se indican.

Tercero.—Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 9 de diciembre de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública